



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de febrero de 2017.

RES. PRESIDENCIA N°/31/2017

VISTO:

La Nota presentada por el Dr. Álvarez Dorrego, y la RESOL-2017-82-APN-MJ, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Matías Álvarez Dorrego, Prosecretario Coadyuvante en el Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 6 de febrero de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado en el cargo de Asesor de Gabinete en la Unidad Ministro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, conforme RESOL-2017-82-APN-MJ.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 6 de febrero de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, al Dr. Matías Álvarez Dorrego, Prosecretario Coadyuvante en el Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Matías Álvarez Dorrego, y al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N°/31/2017


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

